

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario dentro de los autos caratulado: PEÑAS ISMAEL c/ DISTRIBUIDORA F Y M SRL EN FORMACION y otros s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales”, CUIJ N° 21-04157167-2, Expte. N° 1815/2019, se ha dispuesto citar al Sr. MICO FRANCO y a DISTRIBUIDORA F Y M S.R.L. En Formación, ambos con domicilio desconocido y en carácter de demandados, a comparecer a la audiencia de art. 51 CPL que será celebrada de forma virtual el día 26/12/2022 a las 08:00 hs. por plataforma Zoom, cuyo ID de la reunión es 303 538 4871 y la contraseña laboral4. Que se los cita y emplaza a fines conciliatorios, para absolver posiciones y acompañar la prueba documental intimada, todo ello bajo apercibimientos de ley (arts. 51, 52, 66 y 71 CPL, 55 LCT y 173 a 175 CPCC). Juez: Ricardo Gramegna. Secretaria: Gustavo Andrés Jukic. Rosario, de 2022.

S/C 487150 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo de Rina Brisquelli, Secretaria de la Dra. Lorena Spizzirri, en autos “Barberis, Eliana el Prevident SRL y/u Ots. s/ Cobro de Pesos”, Expte. 21-03599081-7 se ha ordenado fijar fecha de audiencia Art. 51 y modificatorios CPL para el día 11/11/2022 a las 09:30 hs. bajo apercibimientos previstos en los arts. 51, 52 del CPL. En la audiencia la demandada deberá presentar la documentación requerida bajo los apercibimientos de ley” En consecuencia se hace saber a PREVIDENT SRL (T° 147, F° 6736, N° 1388), a Angel Humberto Monzón (DN1 21531481) y a Rubén Delfin Scialfa (DNI 11126311) que en fecha 11/11/2022 a las 9.30 hs. se llevará a cabo la audiencia del art. 51 del CPL bajo apercibimiento de ley. Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria). Dra. Analía C. Gallucci, prosecretaria.

S/C 487160 Oct. 17 Oct. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaría N° 1 de la autorizante Dra. Mayra Ibañez, se ha dictado lo siguiente: “Rosario, 12 de septiembre de 2022.- Atento que el demandado Brotzman Aníbal Santiago no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 243 vta. y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese Por Edictos. (Autos BRAVO VERONICA SOLEDAD y otros C/ CABALLERO CLAUDIO MARCELO y otros s/ Daños 21-116809769 Nro. Expte. 1073/2004).

\$ 35 487198 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia

Nº 3 de Rosario, Dra. Silvina I García, secretaria a cargo de la Dra. Analía D. Perulli, en los autos caratulados: PINI MARISA RAQUEL c/ RODIL HECTOR S. S/ Liquidación de Sociedad Conyugal CUIJ 21-10800243-0, SE CITA Y EMPLAZA A LA srA. Marisa Raquel Pini DNI 12804555 para que comparezca a estar a derecho por si o por apoderado, por el termino y bajo apercebimientos de ley. Publíquense por tres días, Rosario secretaria 4 de octubre de 2022.

\$ 40 487243 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado Extracontractual de la 1º Nominación de Rosario Dra. Mariana Varela, Secretaria Dra. Maria Florencia Netri dentro de los autos caratulados: "BORDON LEONARDO DANIEL c/ PEREZ ALEJANDRO SEBASTIAN s/ Daños Y Perjuicios", Expte. Nº 21-11883269-5, se ha dispuesto citar y emplazar a Pérez Alejandro Sebastián DNI N° 30792880 para que dentro del término de 20 días y comparezca a estar a derecho y Contestar demanda . A continuación se transcribe el decreto pertinente: Rosario, 24 de Agosto de 2021. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Pérez Alejandro Sebastián y la citada en garantía Triunfo Seguros para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro, 7 de fecha 07/03/2019. En dicha marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al Hospital Provincial, al MPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de le Provincia de Santa Fe, <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela y otro, Rosario, 11 de Agosto de 2022 Agréguese la cédula que en copia acompaña. Atento lo solicitada y constancias de autos, notifíquese al demandado Alejandro Sebastián Pérez (DNI Nro. 30.792.880) mediante Edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Acompañe edicto a la firma en debida forma. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 24 de

agosto de 2021 y el presente proveído. Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria) Dra. Marianas. Varela (Jueza). Rosario 31 de agosto de 2022.

\$ 55 487202 Oct. 17 Oct. 19

Rosario. Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Paula Mangani, Secretaría de la Dra. María José Caviglia, dentro de los autos caratulados "GOROSITO, BRENDA ANAHI c/ VIEYRA, JUAN IGNACIO s/ Filiación" Expte. C.U.I.J. Nº 21-11394779-6, se ha dispuesto notificar a Vieyra Juan Ignacio conforme fuere ordenado por el siguiente Decreto: "Rosario, 24/06/2022. Téngase a Brenda Anahí Gorosito por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado de la Dra. Juana Mónica Aguirre. Por iniciada demanda de filiación y alimentos provisorios. Designase Jueza de Trámite en los presentes a la Dra. Ma Paula Mangani. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Defensor General que por orden de turnos corresponda. Imprímase al presente el trámite de juicio oral. Cítese al demandado Juan Ignacio Vieyra para que en término de cuarenta (40) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba, bajo los apercibimientos de ley. Cítese al demandado por edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Fdo. Dra. Ma. José Caviglia - Secretaria; Dra. Maria Paula Mangani - Jueza

\$ 35 487197 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición Del Tribunal Colegiado De Familia 5 De Rosario, y en los autos caratulados "LOZANO MARIA ALEJANDRA c/ SAYAL RAUL s/ Apremio" 21-11377667-3 Se hace saber que se dicto o siguiente: Rosario, 18 De Agosto De 2021: Habiéndose cumplimentado con lo ordenado precedentemente, a la demanda inicialmente incoada, se provee: por presentada, domiciliada, por derecho propio otórguesele la participación que por derecho corresponda, por iniciada la acción de apremio de honorarios que expresa, Jueza De Tramite: Dra. Milca Bojanich, Cítese de remate al deudor con la prevención de que si no opone excepción legitima en el termino de tres días se llevara adelante la ejecución, Notifíquese por cedula. de no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos; si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Del Pedido De Embargo: Autos. Rosario, 31 De Agosto De 2022. Notifíquese Al Demandado Por Edictos Conforme Lo Ordenado En La Circular N 87/22 De La Corte Suprema De Justicia De La Provincia De Santa Fe, Tres Veces, Venciendo Dicho Termino 5 Días Después de la ultima publicación. Dra. Agustina Sueiras Munuce. Dra. Milca Bojanich.

\$ 35 487187 Oct. 17 Oct. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez del Tribunal de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación, en

los autos caratulados: "BENITEZ, DAMIAN s/ Declaratoria De Herederos" (CUIJ: 21102939389-0) se ha dictado la siguiente providencia "Rosario, 15 de Septiembre de 2021: Con los autos a la vista, agréguese escrito cargo N° 77536/21 y se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo escrito cargo N° 10254/21: Por presentada, con domicilio procesal constituido, y en el carácter invocado, por derecho propio. Désele a la compareciente la participación que por derecho corresponde. Previo a todo trámite, cítese por edictos a los herederos del causante o a quienes se crean con derecho a la sucesión, en los términos de los artículos 2.289, 2.292, Ss. y cc, del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), sin perjuicio de la notificación por cédula a los que se les conozca su domicilio, debiendo la actora denunciarlos en autos. Publíquense los edictos de ley. Notifíquese por cédula". Fdo: Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria) Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez), ordenando así, citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante Benítez Damián, DNI N° 24.014,860. Rosario, de Septiembre de 2022.

\$ 35 487190 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de lo Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "HABERKORN, DAMIAN CELESTINO s/ Solicitud Propia Quiebra", Expte. N° 362/2022, CUIJ 21-02957783-5, se ha dictado la Resolución N° 1196 de fecha 8 de septiembre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: "1) Declarar la quiebra de Damián Celestino Haberkorn, D.N.I. N° 23.610.499, con domicilio real en Ruta Nacional 34 Km. 4 y Av. Del Límite sin, Ibarlucea, y con domicilio legal en calle Moreno N° 1623, p. 3, of. C, de la ciudad de Rosario"; y que se ha dictado Resolución N° 1328 de fecha 4 de octubre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 25 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Emmanuel Marcelo Medina, con domicilio en calle Córdoba N° 1452, 10 Piso, Oficina E, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público días hábiles judiciales de 9:00 a 18:00 hs.2) Fijar el día 9 de febrero de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 28 de marzo de 2023, para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley". Fdo.: María Silvia Beduino -Jueza. María Amalia Lantermo -Secretaria".DR. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 486915 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1a Instancia Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario, se ha dispuesto la publicación de edictos conforme lo prescribe el decreto que así lo ordena para que comparezcan a derecho y hagan valer su oposición a la demandada GAMO SRL, respecto de la acción promovida por Graciela Bibiana Caicoya sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: Unidad B del lote que se encuentra en Avenida 1403 (hoy Santa Coloma 8785) entre calles 1416 (hoy, calle M. Gálvez) y Álvarez Condarco, a los 126 metros de la calle 1416 hacia el oeste; compuesto de 31 metros de frente al Norte por 67 metros de fondo; linda por su frente norte con calle 1403, al Este con lote 6, al Sud con lote 14, y al Oeste con lote 4, todos de igual manzana y plano - Partida Nro. 16-03-14-312791/0175-1, Inscripción del dominio al T° 438 F° 440 N° 176875 de fecha 03-06-1982, superficie de terreno 2.077 m, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados "CAICOYA, GRACIELA BIBIANA c/GAMO SRL s/ Prescripción Adquisitiva"

(EXPTE. CUIJ N° 2101485583-9). Para mayor recaudo se transcribe decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: "Rosario, 24 de Febrero de 2016 Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario (artículo 387 inc. a) del CPCC) [...] Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr/a. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez, Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 35 487193 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ GUSSARDO, FRANCISCO s/ Apremios Fiscales Municipales 21-02873428-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1899 Rosario, 04/07/2017: RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por vía de Apremio. Cítese de remate al accionado por ocho días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del accionado —que deberá denunciar en autos— hasta cubrir la suma reclamada de \$12.096,83.- con más la de \$3.629,04.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Atendiendo al carácter propter-rem de la deuda perseguida, líbrese oficio al Registro General a efectos de acreditar la titularidad del inmueble. (CSJ Santa Fe, "Municipalidad de Santa Fe c. Greschnuk, Iván s/ Apremio" Sent. 07.07.1993). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Myrian Raquel Huljich Susana Silvina Gueiler Rosario 11/11/2021: Atento lo informado por el oficial notificador y demás constancias de autos, en uso de las facultades conferidas por el art. 20 CPCC y a los fines de evitar futuras nulidades, notifíquese al demandado por edictos conforme art. 73 CPCC. Dra. Patricia Andrea Beade Dra. Susana Silvina Gueiler Secretaria Jueza Dra. Rocci En Suplencia.

S/C 487206 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos BARRERA RUBEN OTACIANO c/ CESANO RUBEN DARIO s/ Prescripción Adquisitiva 2102959224-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 07 de septiembre de 2022: Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En su caso, y si correspondiere, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Asimismo, denuncie con precisión la fecha de inicio de la toma de posesión. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, previa reposición fiscal correspondiente, inscribábase como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester. Anotada la inscripción litigiosa, deberá notificarse por cédula en el domicilio real de/los cautelados la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del actor tal diligencia (art. 282 CPCC). y en el Hall de Tribunales por el término y los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes,

subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días, Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmado Dra. Lantermo Dra. Beduino. Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 35 487199 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a la Sra. Gladys Lucia Buozi, D.N.I. nro.10.803.047, de la siguiente providencia: "N° 564. Rosario, 10 de junio de 2021. Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Gladys Lucía Buozi (D.N.I. 10.803.047), hasta tanto la actora, Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de doscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y tres con 87/100 (\$269.963,87), con más el interés determinado en la parte considerativa de la presente. 2) Costas a la vencida (art. 251, CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Elina G. Cerliani (Prosecretaria)- Luciano D. Juárez (Juez). Autos: Caja de Seguridad Social de los Profesionales del Arte de Curar c/ Buozi Gladys Lucia s/ Apremio" (CUIJ: 21-02903965-5). Rosario, 4 de octubre 2022.

\$ 60 487131 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por dos días al Sr. Gustavo Amelong (D.N.I. 10.726.205) de la siguiente providencia: "Nro.1054. Rosario, 23/09/2022.Y VISTOS.. .Y CONSIDERANDO.. .RESUELVO: Aprobar la liquidación que se hace mención la que asciende a la suma de \$756.757,44.-Insértese y hágase saber." Fdo: Dr. Nicolás Villanueva (JUEZ) Y Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).- Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ AMELONG, GUSTAVO s/ Apremio" CUIJ: 21-02903892-6.Rosario, 28 de Septiembre de 2022.Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 40 487132 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días al Sr. Pablo Nicolás Paye, D.N.I. 29.618.757, de la siguiente providencia: "Nro. 935. Rosario, 27/09/2022.Y VISTOS: ... RESUELVO: 1- Regular los honorarios de la Dra. Sofía Margarita Mercol, en la suma de \$ 40.000.- (equivalente a 2,76 jus) (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767.Establecer que el ajuste por unidad jus (cfr. art. 32 ley 6767), será aplicable mientras el presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora, un interés equivalente a la tasa activa - capitalizada- que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuento de

documentos a 30 días (CSJSF “Pereyra Marjio S. c/ Municipalidad de Rafaela s. Inc. de Apremio por Honorarios” nro. 13511, A y S. T.287 fs. 452/455). Insértese y hágase saber. FDO: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)”. Autos: “CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ PAYE, PABLO NICOLAS s/ Apremio” CUIJ: 21-02898790-8. Rosario, 2 de Septiembre de 2022.

\$ 40 487133 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días al señor Sergio Celestino Aguirre (D.N.I. 16.724.064) de la siguiente providencia: “Tomo: 136 Folio: 455 Resolución: 2841. Rosario 27/09/2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general en copia acompaña que deberá certificar ante la Actuaría. Por promovida demanda de Apremio. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que, si no opone excepción legítima dentro del término de ley, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. 2) Decretar la inhibición general de la demandada suficiente a cubrir la suma de \$ 264.470,21 con más la suma de \$79.341,06 estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. La medida se despacha a solicitud del Dr. Aldo Andrés Mercol. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Insértese y hágase saber. -“ Fdo: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) Y Dra. María Belén Baclini (Secretaria). OTRO: “Rosario, 18 de diciembre de 2018. Atento los fundamentos esgrimidos por la presentante, revócase por contrario imperio el Auto Nro. 2841/2018 en la parte que cita y emplaza a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se mandará llevar adelante la ejecución, y en su lugar, cítese y emplácese al demandado a que comparezca por el término y bajo los apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula. “Fdo: Dra. Maria Belén Baclini (Secretaria). “Autos: “CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ AGUIRRE, SERGIO CELESTINO s/ Apremio “ CUIJ: 21-02904330-9.-Rosario, 30 de Septiembre de 2022.Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 60 487134 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por Tres días a la Sra. Marina Paula Geromini, D.N.I 29.516.363, de la siguiente providencia: “NRO. 1100. Rosario, 28/09/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Sofía Margarita Mercol en la suma de \$36.122,80 equivalentes a 2,5 unidades Jus. II) Establecer que el valor de la unidad JUS se actualizará hasta quedar firme la presente resolución, oportunidad en que quedará fijado definitivamente su importe en pesos y devengará el interés que resulte de calcular a dicha suma la tasa activa capitalizada que establece el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento a 30 días. III) Vista a Caja Forense. Insértese el original, agréguese copia al protocolo y notifíquese.-“ Fdo: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria) Y Dr. Fernando Mecoli (Juez). Autos: “CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ GEROMINI, MARINA PAULA s/ Apremio”, CUIJ: 21-02898800-9.- Rosario, 30 de Septiembre de 2022.

\$ 40 487136 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ SEQUEIRA HÉCTOR HORACIO s/ Apremio Municipal CUIJ 21-22766445-9 se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 19 de Marzo de 2021 Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Sequeira Héctor Horacio. Imprimase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. Sequeira Héctor Horacio. (Art.28 ley 5066).Secretaria 15 de septiembre de 2022. Dra. Mariana Cattani, secretaria

S/C 486922 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ LOPEZ, MARCO DAVID Y OTROS s/ Apremio Municipal CUIJ 21-227658123, se ha dictado lo siguiente: N° 1014. Arroyo Seco, 3 de Agosto de 2020. VISTA: la demanda incoada en los autos identificados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4.Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$68.230,30.- en concepto de capital, con más la suma de \$20.469,09- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad.- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.-Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. López, Marco David Y/O Quien Resulte Responsable Directo Y/O Solidario Del Impuesto Patente Única Sobre Vehículo Correspondiente Al Dominio Ggf1o6 Y/O Al Poseedor Y/O Al Tenedor Del Mismo.(Art.28 ley 5066).Secretaria,07 de Julio de 2022.

S/C 486923 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS BERTI D.N.I. 14.704.692 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERTI, JOSE LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956842-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 OCT. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSANNA FELICIANI D.N.I. 11.871.935 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FELICIANI, ROSANNA S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02958564-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREZ, CLARA AURORA, D.N.I. 12.955.430 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREZ, CLARA AURORA S/SUCESORIO cuij 21-02959481-0. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SEVERINO, GILDA, D.N.I. 1040441 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SEVERINO, GILDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02958709-1. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALTAMIRANO, ENRIQUE ALFREDO, N.I. 12.283.314 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALTAMIRANO, ENRIQUE ALFREDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02951479-5. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZALAZAR, RAMON EDGAR, D.N.I. 6.756.706 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZALAZAR, RAMON EDGAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuj 21-02958284-7. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO BERARDOZZI (DNI 6.093.376) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERARDOZZI, ARMANDO S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02957385-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA MATILDE MAGAGNINI, D.N.I. 5.524.645, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAGAGNINI, IRMA MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960089-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID DANIEL CABRERA, D.N.I. 12.521.946 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABRERA, DAVID DANIEL S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02947869-1)

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTÍN ALEGRE, D.N.I. 17.703.841 por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALEGRE, AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02960349-6)

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO CAMPA, LE 6.040.483 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMPA, ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02960637-1).

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS GALIFI D.N.I. 6.055.552 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALIFI, JOSE LUIS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02956124-6). Fdo.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Miriam Beatriz Gerstenhaber (DNI 5.448.913) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GERSTENHABER, MIRIAM BEATRIZ S/ SUCESORIO - 21-02957807-6.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCAIOLA, ADOLFO, (D.N.I. 8.444.143), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCAIOLA, ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02959106-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO DIAZ, DNI.: 6.023.904, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "DIAZ, RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ. 21-02960925-7"

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA PASCUALA GIMENEZ (LC 1.514.241) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, BLANCA PASCUALA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959200-1). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NANCI ANA BUCHER (DNI 11.830.577) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUCHER, NANCI ANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960913-3). Fdo. DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO SEVERO MIGUEL RODRIGUEZ (DNI 6.039.960) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALBERTO SEVERO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959663-5). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA GAUNA (DNI 6.349.459) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAUNA FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02959018-1). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ABRAHAM ANGEL MARIO ALOD (DNI 6.059.157) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ALOD, ABRAHAM ANGEL MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte CUIJ 21-02949365-8. De tramite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.DRA. Maria Belen Moran - Secretaria.-"

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RITA SARA RITTATORE (D.N.I. 1.153.731), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RITTATORE, RITA SARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02960791-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON LEONIDA MENDEZ (D.N.I.. 11.504.044) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "'MENDEZ, RAMON LEONIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960436-0'". Rosario.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL FILOMENO COLETTI (D.N.I.. 5.716.785) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "'COLETTI, MIGUEL FILOMENO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960646-0'". Rosario.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA RAQUEL GOROJOVSKY (D.N.I.. 1.686.417) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GOROJOVSKY, OLGA RAQUEL S/ SUCESORIO - 21-02961173-1".

\$ 45 Oct. 17

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco -jueza-, secretaria del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, don Amado José Sala, DNI Nº 6.112.159, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: SALA, AMADO JOSÉ S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ Nº 21-26421438-3. Lo que se publica a sus efectos en el Tablero del Juzgado y Boletín Oficial de Santa Fe. Firmat, 22 de Agosto de 2.022. Secretaría.-

\$ 45 Oct. 17

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARA LUIS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "CARA JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS ", Expte. CUIJ Nº21-25860127-8) Casilda, 14/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERENCIO ARTEMIO STIZZA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Terencio Artemio Stizza s/ sucesorio" Expte. CUIJ N°21-25861600-3) Casilda, 13/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS AGUILAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "AGUILAR JUAN CARLOS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT", Expte. CUIJ N°21-25862047-7) Casilda, 13/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SIGNORELLI DOMINGO Y DEOLINDA ADELAIDA BRIGNONE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "SIGNORELLI DOMINGO Y OTROS S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25862140-6) Casilda, 13/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PANDOLFI NELIDA LUCIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "PANDOLFI NELIDA LUCIA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT", Expte. CUIJ N°21-25861810-3) Casilda, 13/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Oct. 17

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Ereñú, Edgardo Rubén (D.N.I. 11.526.045) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Ereñú, Edgardo Rubén s/Sucesorio", CUIJ: N° 21-25441200-4. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria

\$ 45 OCT. 17

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: GUILLERMO PERFECTO ARANDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ: 21-25657474-5, se cita a los Herederos, Acreedores, y/o Legatarios, de Don GUILLERMO PERFECTO ARANDA, DNI N.º 1.967.873, para que comparezcan, por 30 (treinta) días ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, octubre de 2.022. Dra. AGUEDA M. ORSARIA, (Jueza), Dr. ALEJANDRO DANINO (secretario).

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, Segunda Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios

de don BIANCOTTI YOLANDA GLADIS y RODRIGUEZ NILDO OCIEL, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución,..... de 2022.- Autos: BIANCOTTI YOLANDA GLADIS Y OTROS S/SUCESORIO 21-25657756-6. Dr. DARIO MALGERI, (secretario).

\$ 45 Oct. 17

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "MuñOA CIPRIANO S/SUCESION" CUIJ: 21-25657922-4, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Muñoa Cipriano por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución, Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "RIZIARDI JUANA S/ SUCESION" CUIJ: 21-25657922-4, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Riziardi Juana, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución, Octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Dra. GRISELDA FERRARI, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. MABEL MARIA BAGALONI (DNI 13.037.058), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días desde la presente publicación, en los autos caratulados: "BAGALONI, MABEL MARIA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nro. 21-25656918-0.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor RAIMUNDO ROLDÁN, D.N.I. 3.095.178, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. (Autos: "ROLDAN RAIMUNDO S/ SUCESION" CUIJ 21-25600583-9). Se deja constancia que los mismos se deberán publicar gratuitamente por tratarse de una presunta herencia vacante. Fdo.: DR. FEDERICO M. SVILARICH, Secretaría. Villa Constitución, de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, SEGUNDA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don PIAZZA ANGEL ANTONIO , para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, de 2022.- Autos: PIAZZA ANGEL ANTONIO S/ SUCESORIO 21-25657757-4 DR. DARÍO MALGERI (secretario)

\$ 45 Oct. 17

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ALANIZ MANUEL OSCAR DNI N 8.319.014 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ALANIZ MANUEL OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618945-2". Venado Tuerto, 13 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña MORALES, ANDREA ELIZABETH DNI N 22.480.685, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MORALES, ANDREA ELIZABETH S/ SUCESORIO 21-24618771-9". Venado Tuerto, 13 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación

de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña GARELLO MONICA MARIA DNI N 13.965.905 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "GARELLO MONICA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24616537-5". Venado Tuerto, 13 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña CORONEL ROSA RAMONA DNI N 5.117.376 y don MORAN CARLOS CESAR DNI 6.134.252 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CORONEL ROSA RAMONA Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. 21-24618181-8". Venado Tuerto, 13 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct, 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dr. Carlini Carlos Gabriel , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante: BIES MIGUEL ANGEL, D.N.I Nº 28.334.527, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Bies, Miguel Ángel s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 21-24618727-1), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en los autos caratulados "Pereyra, Alicia Clara s/ Sucesión" (CUIJ 21-24449432-0; Expte Nº 706/1998), se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Doña Pereyra Alicia Clara, DNI Nº 5.169.273, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría. Venado Tuerto, de Abril de 2022.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: "ARANDA JUAN FEDERICO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24618589-9 Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de don ARANDA JUAN FEDERICO DNI 6.142.748 Para que comparezca dentro del término de ley a hacer valer sus derechos a la herencia. Venado Tuerto, JULIO de 2022. Firmado: Dra. Dr Gabriel Alberto Carlini, Juez. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don FRANCISCONI OMAR OSCAR DNI N 12.257.640 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "FRANCISCONI OMAR OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618785-9". Venado Tuerto, 13 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don LONGONI OSVALDO ANTONIO DNI N 6.143.057 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "LONGONI OSVALDO ANTONIO S/ SUCESORIO 21-24618259-8". Venado Tuerto, 13 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ALANIZ MANUEL OSCAR DNI N 8.319.014 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ALANIZ MANUEL OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618945-2" . Venado Tuerto, 13 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 17
